

Constancia secretarial. - Manizales, diecisiete (17) de octubre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor y solicita requerir a la Inspección Tercera Urbana de Policía de Manizales para que levante la orden de inmovilización del vehículo de placa OOR75E.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Caja de Compensación Familiar de Caldas “Confamiliares”, contra Mauricio Pérez Quintero, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00473-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Inspección Tercera Urbana de Policía de Manizales para que levante la ordena de inmovilización del vehículo de placa OOR75E.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Inspección Tercera Urbana de Policía de Manizales para que en el término de diez (10) días se sirva levantar la orden de inmovilización que existe en el vehículo de placa OOR75E, toda vez que las partes lo solicitaron en virtud a que existe un acuerdo de pago. Téngase en cuenta que el despacho comisorio No 057-23 del 30 de agosto de 2023 fue devuelto sin diligenciar por solicitud de la parte interesada.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a43577acb468cfb1a5ebc261c60e71c474076c3721c196f37f4a5d032be09f**

Documento generado en 17/10/2023 03:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>